

**237** *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública las composiciones de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad de 4 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y que son las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 7 de diciembre de 1994.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.

#### ANEXO

##### **Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (A-463)**

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «SOCIOLOGÍA»

Comisión número: 436

Comisión titular:

Presidente: Don Benjamín Oltra Martín de los Santos, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Jorge Hurtado Jorda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña Florentina Moreno Peláez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don José Ignacio Lerma Montero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don José Manuel Rodríguez Victoriano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Tortosa Blasco, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña María Teresa Algado Ferrer, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Juan Ortín Garcí, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; don José Sánchez Alhama, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Fernando Giobellina Brumana, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

##### **Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (A-729)**

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «FILOLOGÍA CATALANA»

Comisión número: 438

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Ferrando Francés, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Luis Miguel Gimeno Beti, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Jaume I de Castellón.

Vocales: Doña María Dolores Badía Pamies, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona; don Enrique Cassany Cels, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Gloria Bordons de Porrata Doria, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicent Simbor Roig, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Abelard Saragossà i Alba, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Juan Alegret Llorens, Catedrático de la Universidad de Baleares; doña Margarida Aritzeta Abad, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili, y don Ferrán Carbo Aguilar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

##### **Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-700)**

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «CIENCIAS MORFOLÓGICAS»

Comisión número: 440

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso Puchades Orts, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Francisco José Sánchez del Campo, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don José Manuel Chamorro Ortega, Catedrático de la Universidad de Granada; don M. José Mora Huzmán, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y doña M. Felicidad Rodríguez Sánchez, Profesora titular de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don Víctor Smith Agreda, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don Ginés Doménech Ratto, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Augusto Moragas Redecilla, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña M. Divina Hilda Varela Ansedes, Profesora titular de la Universidad de La Laguna, y don José Reig Villalonga, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**238** *RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

El Rector-Presidente de esta Universidad, conforme a la reunión celebrada con la Comisión Gestora el día 7 de diciembre de 1994, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

#### **Bases de convocatoria**

Primera.—A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.